



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

"2003 CINCUENTENARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE MISIONES"

Cde. A Expte. N° 81/03, Letra G.E.M.

Ciudad de Puerto Iguazú, 04 de diciembre de 2003

ORDENANZA N° 49/03

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal al Programa PROMERA (Programa de Mejoramiento Barrial) a desarrollarse en el Barrio Primavera de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante todas las gestiones necesarias, conducentes a concretar el Programa mencionado en el
Art. 1°.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR la venta directa a sus ocupantes, de las tierras de Propiedad Privada Municipal, identificadas en la subdivisión propuesta para el Barrio Primavera, como Mz. 9, Mz. 8B, Mz. 8A, Mz. 9A, sobre Av. República Argentina y Los Trabajadores y Mz. 17B, Mz. 17, Mz. 15B, Mz. 15A, sobre Av. República Argentina y calle Salto 3 Mosqueteros.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, art. 58, inc. "c". Regístrese, cumplido. ARCHIVESE.

GLADYS ESTHER PEDICCHI
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



Dr. WALTER HUGO BERITEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
P.T.O. IGUAZÚ

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 81/03 Letra G.E.M.	
ENTRO	SALIO
Día 12	Día
Mes 12	Mes
Año 2003	Año

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA ORAL DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 81/03 Letra G.E.M.	
ENTRO	SALIO
Día	Día 11
Mes	Mes 12
Año	Año 03